

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso, fue allegado el Despacho Comisorio No. 013-2022 debidamente diligenciado. La parte actora ha solicitado los oficios de adjudicación.

En la fecha, **17 DE AGOSTO DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez, para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2013-00376-00**
DEMANDANTE : **BANCOLOMBIA**
DEMANDADO : **RUBÉN DARÍO OSORIO RAMÍREZ**
SUCESORES PROCESALES: **MARÍA SONIA RAMÍREZ BARRAGÁN**
JUAN DAVID RAMÍREZ RAMÍREZ
ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RAMÍREZ
LINA MARÍA RAMÍREZ DELGADO

Auto S. # 907-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se dispone agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 013-2022 referente a la entrega del bien inmueble rematado, debidamente diligenciado.

El mismo, se pone en conocimiento para los fines del art. 40 del CGP. Una vez transcurra el término de dicha norma y, se encuentre en firme la diligencia, se resolverá sobre la solicitud de librar los oficios de adjudicación elevada por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May